

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia.

(Ley 5 de Noviembre de 1857.)



Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir al Gefe político respectivo por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1859.)

BOLETIN OFICIAL. PROVINCIA DE CORDOBA.

PUNTOS DE SUSCRICION.

EN CORDOBA: en la imprenta y libreria de este periódico, calle de la Espartería núm. 12.

EN LA PROVINCIA: en todas las Administraciones de Correos ó por medio de una libranza á favor del Editor.

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN CORDOBA: por un mes llevado á casa de los Sres. suscritores, 9 rs. y por un trimestre 24.

PARA LOS DE AFUERA: por un mes 15 rs., por un trimestre 40, franco el porte.

GOBIERNO SUPERIOR POLÍTICO.

Circular núm. 511.

El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion de la Península con fecha 14 del corriente me dice lo siguiente.

«Por el Ministerio de la Guerra en 14 de este mes se dice al de la Gobernacion de la Península lo que sigue.—El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Capitan General de Granada lo siguiente.—He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de la instancia que V. E. dirigió á este Ministerio de mi cargo en 11 de Diciembre próximo pasado, promovida por D. José Camargo, vecino de Ronda, en solicitud de que se le señale el uniforme con que debe usar la charretera que le fué concedida sobre el de Miliciano Nacional. Enterada S. M. y conformándose con lo espuesto por el Tribunal Supremo de Guerra y Marina en acordada de 23 de Abril último, se ha servido resolver que tanto éste, como los demas Milicianos á quienes se concedió el carácter, fuero, y distintivo de Subteniente del Ejército, puedan usarle sobre el uniforme asignado á los retirados del mismo.—Lo trasladado á V. S. de Real orden comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península, para que haciendolo insertar en el Boletin oficial de esa Provincia, llegue á noticia de los interesados.»

Y cumpliendo lo que S. M. se ha servido mandar, he dispuesto se inserte en el presente

periódico oficial. Córdoba 26 de Mayo de 1846.
—Javier Cavestany.

Circular núm. 513.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península con fecha 14 del actual me dice lo siguiente:

«S. M. se ha dignado espedir con fecha de ayer el Real Decreto siguiente.—Atendiendo á las razones que me ha espuesto el Ministro de la Gobernacion de la Península sobre la necesidad de dar facultades directivas á la Seccion de Instruccion pública de su Secretaría para el mejor servicio de tan importante ramo, he venido en decretar lo siguiente.

Artículo 1.º La Direccion de la Instruccion pública del Reino queda á cargo de la Seccion del mismo ramo en el Ministerio de la Gobernacion de la Península. El Gefe de dicha Seccion será al propio tiempo Director general de Instruccion pública.

Art. 2.º Las atribuciones del Gefe de Seccion, como Director, serán:

1.º Dictar las disposiciones convenientes para la mejor ejecucion de las leyes, Reales decretos, órdenes, y reglamentos vigentes relativos á la enseñanza.

2.º Proponer las mejoras que crean convenientes en todos los ramos de la Instruccion pública, la creacion, reformar ó supresion de los establecimientos de enseñanza, su organizacion y medios de subsistencia; como así mismo las va-

riaciones que la esperiencia acredite ser necesarias en los reglamentos vigentes.

3.º Llevar á efecto la creacion decretada de los nuevos establecimientos, y las reformas que se acuerden en los existentes.

4.º Cuidar de las Bibliotecas, Archivos, Gabinetes de Física é Historia natural, Jardines botánicos y demas establecimientos auxiliares destinados á la enseñanza, promoviendo su aumento y mejora.

5.º Proponer los Catedráticos con sujecion á las reglas establecidas, y los empleados que sean de Real nombramiento.

6.º Conceder licencias para dentro del Reino, y hasta por dos meses, á los Catedráticos y dependientes. Los Rectores la necesitarán siempre del Gobierno,

7.º Expedir en nombre del Ministro todos los títulos que tengan relacion con la enseñanza y profesiones literarias ó científicas, prévia la aprobacion de los respectivos expedientes.

8.º Promover la publicacion de obras útiles á la enseñanza.

Art. 3.º Para el cumplimiento de estas obligaciones el Director se entenderá con los Gefes políticos y demas autoridades, Rectores de las Universidades y Gefes de los establecimientos.

Lo que traslado á V. S. de orden de S. M. para los efectos convenientes.»

Lo que se inserta en el Boletín oficial para conocimiento de las autoridades y del público. Córdoba 26 de Mayo de 1846.—Javier Cavestany.

Circular núm. 514.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península con fecha 14 del actual me dice lo que sigue.

«S. M. se ha dignado expedir con fecha de ayer el Real Decreto siguiente.—Con arreglo á lo dispuesto en mi Decreto de hoy, vengo en nombrar Director general de Instrucción pública al Gefe de la Sección del mismo ramo en el Ministerio de la Gobernacion de la Península, D. Antonio Gil de Zárate.—Lo que traslado á V. S. de orden de S. M. para los efectos convenientes.»

Lo que se inserta en el Boletín oficial para conocimiento público. Córdoba 26 de Mayo de 1846.—Javier Cavestany.

Presidencia del Ayuntamiento Constitucional de Almodovar.

Circular núm. 515.

D. José Lopez, Alcalde Constitucional de esta villa.

Hago saber: que con la competente autori-

zacion del Sr. Gefe superior político, ha acordado el Ayuntamiento de mi Presidencia enagenar en subasta media fanega de tierra que en las últimas avenidas del Guadalquivir, ha dejado útil en la dehesa del Soto alto, y pertenece á los propios de la misma, señalando para su único remate el 6 del próximo mes de Junio á las doce de su mañana en estas salas capitulares bajo las condiciones que constan de su expediente. Almodovar y Mayo 18 de 1846.—José Lopez.—Antonio Ravé, Srio.

Presidencia del Ayuntamiento Constitucional de Montilla.

Circular núm. 516.

D. José de Salas Espejo, Alcalde constitucional de esta Ciudad de Montilla &c.

Habiendose presentado por la Junta pericial el repartimiento de la contribucion territorial respectivo al primer semestre del corriente año, ha dispuesto este Ayuntamiento permanezcan de manifiesto por término de ocho dias en las casas consistoriales para que dentro de él se hagan por los que se crean perjudicados las reclamaciones que les convengan; en el concepto que trascurrido este plazo no serán oidas y les parará el perjuicio consiguiente. Montilla 20 de Mayo de 1846.—El Alcalde presidente, José de Salas Espejo.—Rafael Arjona, Secretario.

VARIIDADES.

ECONOMIA USUAL.

DE LAS SETAS.

(CONTINUACION.)

Lo que nosotros tenemos por mas acertado y aconsejamos á los aficionados á setas, en cuyo número nos contamos, se reduce á aprender á distinguir perfectamente unas cuantas especies comestibles, y á contentarse con ellas y no probar otras. Al efecto ponemos á continuacion las principales y mejores, añadiendo por contraposicion las malas que con ellas pudieran confundirse.

Genero agárico. El sombrerete está radiado por la superficie inferior con ojuelas ó pliegues del centro á la circunferencia, seguidos ó interrumpidos, entre los pliegues se conservan los espóruos reproductores. Algunas especies tienen pie, y otras no.

El agárico campestre ó seta comun es de

buen comer, y se cria en los prados, en las majadas, y junto á los árboles donde sesteán los animales. El sombrerete es blanco por arriba, y los radios inferiores rosados en la primera edad, de color de carne en la segunda, y castaño oscuro en la vejez. Al nacer se presenta como un botón blanco, sin bolsa propiamente dicha, pero cubierto por bajo el sombrerete de una membrana, que con el crecimiento se rasga recojiéndose al rededor del pie y formándole una gorguera. Cuando esta se le ha caido, ya puede considerarse como vieja la seta.

Con la especie que precede, buena y comestible, es fácil confundir otra venenosa, que es el agárico bulboso. Sus caracteres distintivos son, tener lo bajo, de su pié ó tronco hinchado ó potroso, la parte inferior y radiada del sombrerete blanca, y la superior blanca ó verdosa, sembrada á veces de pedacillos de la bolsa verdadera en que nació la planta, y que tambien le forma gorguera al pié.—Con esta prevención se desecharán las setas, que pareciéndose á primera vista á la campestre ó comun, presenten todos ó algunos de los caracteres de las bulbosas.

El agárico toronja tiene una bolsa muy señalada, y generalmente es mas grueso que el campestre. Su sombrerete es rojo anaranjado por arriba, y de un hermoso amarillo por abajo; el pié, amarillento, ó hinchado, sobre todo contra el suelo, con gorguera grande del mismo color. Es muy agradable, y suele asarse en tartera.—El agárico toronja blanca ú ovoide, es seta algo menos delicada; y se le parece en todo, sin otra diferencia que ser blanco el color de todas sus partes.

En su contraposicion hay una mala seta llamada falsa toronja: su sombrerete es por arriba mas rojo que el de la buena, con pedacillos de la bolsa blanca que le sirvió de cubierta. Tambien los restos de esta bolsa se adhieren fuertemente á lo bajo del pie, que es menos espeso, mas redondeado y mas alto que en aquella. El sombrerete es blanco por la parte inferior.—Por estas señas se sabrá conocer y rechazar el agárico falsa toronja, que es muy venenoso, y otros que tienen relacion con él unos cubiertos de tuberculillos ó de un unto pegajoso, y otros con olor viroso y desagradable, y color lívido, que naturalmente chocan y repugnan.

El agárico tortil, ó moserñon es una seta pequeña que crece entre el musgo ó entre la yerbecilla de los prados. Su color es de maon ó barro, su piel lustrosa, semejante á la cabritilla, y el pié lleno y tenaz, que no se rompe aunque se tuerza. El sombrerete tiene una forma irregular, y antes de desarrollarse se presenta en un cono á manera de parasol á medio abrir: los plieguecillos inferiores son blancos, y la carne igualmente blanca, quebradiza, y dotada de una aroma agradable.—Otra especie hay

todavía mas pequeña con el color blanco sucio y el tronco proporcionalmente algo mas alto. Ambas son excelentes, una de primavera y otra de otoño: se ponen en sartas y se ahuman, y corren en el comercio, siendo muy buscadas para las salsas.

En contra de estos moserñones hay otros de aspecto muy parecido, que no gozan de buenas calidades. Se diferencian en que la capa superior del sombrerete no está seca, en que su consistencia es menor pues se blandéan, y en que el pie es hueco y quebradizo.

El agárico gigante es una grande y hermosa seta, blanca como la nieve, y carnosa en extremo; pié grueso y sólido; sombrerete dilatado, con un hoyo umbilical en el centro; los radios inferiores un poco rojizos ácia los estremo. Se crian entre los pinos, y algunos la llaman solitaria porque muchas veces está aislada de otras sus iguales.—Otra especie muy parecida tiene el color leonado por encima, amarillo rojizo por debajo, y aun mas en la carne, con olor grato al romperse. Y otra hay parda por arriba y blanca por abajo con un filete oscuro al rededor de los radios y ojuelas, que es la seta de cardo, la que mas se aprecia y se vende en las plazas de Madrid. Todas tres son buenas.

En fin, el agárico cantarelo es amarillo en todos sus extremos: el sombrerete lo tiene hundido por la parte superior, y formando un cono inverso por la inferior con radios ú ojuelas espesas como pliegues. Esta seta es de pie muy corto, pequeña, y sumamente apetecida.

Género boleto. El caracter distintivo de este género consiste en no tener en la parte inferior del sombrerete radios, ojuelas, ó pliegues, sino una sustancia esponjosa, llena de poros, como si la hubiesen picado con alfileres.

El boleto comestible es la única especie buena de este género: se cria en el monte bajo donde abundan las jaras, lentiscos, y pinabetes. Su pie es grueso, redondo y sólido, de unas tres pulgadas de alto con la base ó cepa metida en tierra y muy adherida á ella, de color de caña sucio, veteado de pinceladas sanguíneas á la parte inferior, con algunos puntos de lo mismo salpicados por todo él. El sombrerete es grande á veces como una torta, castaño claro, terso y bastante lustroso por arriba, pajizo claro por abajo. La carne interior es siempre blanca, brillante y algo seca. Esta seta se corta, se le quita la película superior del sombrerete y la capa esponjosa inferior, dejando sola la carne blanca: lo mismo se hace con el pie. Todo lo blanco se pone en sal muy fina por algunas horas, luego se lava con vinagre, y despues con agua fresca. Se asa generalmente con un picadillo de perejil, ajo, alguna yerba aromática, pan rallado, y manteca ó aceyte.

En oposicion á este boleto se crian junto á él otros malos, cuya forma irregular, color de sapo, y olor fétido, están pregonando sus cua-

lidades mortíferas. Con solo abrirlos, y ver su aspecto cárdeno y nauseabundo, se le caen á uno de la mano.

Género morilla. De este género tampoco es buena más que las morilla comestible, que se cria en los sotos, muy estimada de los cono- cedores. Al salir de tierra parece una piña chi- quita: á medida que va creciendo presenta el piecezillo blanco, y la cabeza oblonga, cubierta de una especie de red dorada, que nunca lle- ga á desarrollarse en forma de sombrerete como las demas setas. Su superficie exterior es desigual y como celulosa ó arrugada. Hay variedades de esta especie, que se diferencian por el color mas ó menos anaranjado, la mayor ó menor altura, y la figura aproximada á la pirámide, al cono, y al óvalo, según los parajes y la estacion.

En frente de esta seta pondremos la mori- lla impúdica ó el sátiro, muy venenosa, pero que se distingue con facilidad. Su talla es mas ele- vada en figura de un espárrago grueso y liso: la cabeza, aunque cubierta de una membrana celulosa ó reticulada como en la comestible, es mas pequeña: en la base del pie se dejan ver dos protuberancias bien señaladas; y sobre todo la seta entera trasuda un líquido verdoso y glo- tinoso, despidiendo un olor infecto y repugnante.

Estas son las principales especies de setas que nos ha parecido necesario dar á conocer cuidadosamente, unas por buenas, y otras por malas. Unicamente añadiremos que una misma seta es mas sustanciosa en un pais que en otro según el clima, terreno y otras influencias, y que hasta su bondad y malignidad varían de una manera admirable. En las regiones templadas son comestibles algunas especies que en el norte son insípidas ó dañosas, al paso que en varios distritos del imperio ruso parece que los labradores se las comen todas indistintamente, bien que sometiéndolas á repetidas lavaduras, é inmersio- nes en sal y vinagre, con otras precauciones.

Accidentes producidos por las setas malas.

En el número 22 del primer tomo al tratar de los envenenamientos, pusimos los síntomas que experimentaba el que hubiese comido setas ú hou- gos de mala calidad, y los remedios propios del caso, para valerse en un apuro y en falta de mé- dico á mano. Los amplificaremos aqui.

La acometida y progresos del mal presentan algunas diferencias según la clase de las setas, la cantidad comida, y la complexion del indi- viduo. A veces se declaran los accidentes poco despues de levantarse de la mesa; pero lo re- gular es que no sobrevengan hasta pasadas 10 ó 12 horas.

Náuseas, retortijones, ansiedad, desfalleci- miento, sofocacion y opresion, frecuentemente ardor con sed, apretones de garganta, á veces vómitos violentos, deyecciones albinas, negruz-

cas y sanguinolentas, y siempre dolor en la re- gion del estómago. Otras veces al contrario se experimenta retencion de todas las evacuaciones retraccion y hundimiento del hombligo. Mas tar- de acuden los vértigos, el estupor, el delirio, las convulsiones, el frio en las estremidades, y la debilidad y frecuencia del pulso.

El primer remedio es el vómitivo, como el emético en dosis suficiente, asociado á una sal propia para escitar la accion del estómago. En una libra de agua caliente se disolverán 4 ó 5 granos de tártaro emético, con 7 á 8 adarmes de sulfato de sosa ó sal de Glauber; y esta be- bida tibia se hará tomar al enfermo á vasos con mas ó menos frecuencia, aumentando las dosis hasta que rompan las evacuaciones.

(Se continuará.)

ANUNCIO.

Se permutan en la Ciudad de Ecija y su término las fincas realengas siguientes:—Dos casas pequeñas en buen estado y localidad.— Otra id. principal en el centro de dicha Ciu- dad en primera vida, con vista á la plaza mayor, jardín, agua de pie, cuadra, dos patios, corral, bodega en derretido para mas de dos mil arro- bas de aceite: despacho de zaguan, con gran ven- tana á la calle, cuya habitacion ha servido para estudio de varios letrados. Tiene viviendas altas para el invierno, y bajas para el verano, con otras comodidades. Por último dos hazas peque- ñas de olivar contiguas y de aquel término.

El propietario desea la permuta de dichas fincas, con otra rústica en el término de esta Ciudad de Córdoba, ó en el de algun pueblo de sus inmediaciones. Tambien podrá acomodarle una casa con buena localidad, y estado de vida en los citados puntos con algunas regulares comodi- dades; y en el caso de que estas fincas sean de mayor valor que las que quedan referidas en fuer- za de justos aprecio, abonará el interesado en metálico el exceso que resulte. Dará razon de cuanto se desée en este asunto, D. Mariano Fer- rer, Procurador de los Juzgados de esta Capi- tal, plazuela del Marmol de Bañuelo número 11 1/2

AVISO.

Habiendo desaparecido de la huerta de Que- madillas, término de esta ciudad, en la noche del 10 del corriente, una yegua castaña oscura, cerrada, su alzada regular, preñada, con un lu- nar blanco en la cruz, y una pinta blanca en una cadera; encarga su dueño, que lo es Mi- guel Bonilla á las personas que sepan su parade- ro, se lo avisen y las gratificará.

CÓRDOBA: IMPRENTA DE D. JUAN MANTÉ,
CALLE DE LA ESPARTERÍA NÚM. 12.